MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUBUOC S2

Original 1

CONTRATO Nº 012/2017 CELEBRADO CON LA FIRMA MEGA SERVICE S.R.L. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017. "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LAVARROPA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO – S2" – ID N° 332.753.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 786 de fecha 24 de Agosto de 2017, denominado en adelante la **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, con **RUC N° 80017477-1**, domiciliada en Cnel. Angel López N° 557 planta baja entre Pedro P. Peña y Tte. Heyn, Barrio Villa Aurelia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MARIO MARECO BENITEZ**,con Cédula de Identidad N° 1.591.907, según Poder Especial otorgado en su carácter de Gerente General de la firma Mega Service S.R.L., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA, cuya descripción del llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LAVARROPA CENTRIFUGADORA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO – S2" - I.D. Nº 332.753, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LAVARROPA CENTRIFUGADORA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO – S2" - I.D. Nº 332.753.

2. **LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:**

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADODEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3159/2017, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D .N° 332.753.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LAVARROPA CENTRIFUGADORA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO– S2" - I.D. Nº 332.753, convocado por la DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES SUB U.O.C. 2 La adjudicación fue realizada según acto administrativo por ***Resolución D.G.O.C. N° 786 de fecha 24 de Agosto de 2017.***

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

Ing. Agr. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUBUOC S2

Original 1

Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	47111502-001	• Lavadora y centrifugadora en el mismo equipo. • Capacidad: 55Kg. factor 1/10. • El chasis estructuralmente reforzado construido con perfil mecano-soldado con imprimación y pintura epoxi de alta resistencia. • El bombo y envolvente en acero inoxidable AISI-304. • Las cajas de rodamientos del tipo monobloc para trabajo pesado. • 4 Dosificadores para productos líquidos y polvos auto-limpiantes fabricados en polipropileno resistente a los agente químicos. • Equipado con MICROPROCESADOR con capacidad de 8 programas además con las siguientes funciones: Temperaturas modificables, programas largos, cortos y extra-cortos, sintéticos, económicos, antiarrugas, acelerador de programas y anulación centrifugados, etc. • Optimiza el ahorro en el lavado mediante presos tato de al menos 6 niveles de baño. • Medidas del bombo: 600x1.080mm. • Velocidad de lavado: 34 rpm • Velocidad de centrifugado: 465 rpm. • Factor G: 130. • Desagüe: simple o doble de 3". • Entrada de agua: 1" • Calefacción eléctrica: 33Kw. • Características eléctricas: 380V/3 fases/ 50Hz. • Incluye todos los trabajos de instalación y puesta en marcha del equipo (Instalación eléctrica, agua, desagüe y obras civiles en caso de ser necesario anclado del equipo). • Capacitación al Personal de la Institución. • Manuales deben estar en idioma español. • Garantía de 1 año contra defectos de fabricación.	UNIDAD	UNIDAD	1	GIRBAU	ESPAÑA	130.000.000	130.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									130.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES CIENTO TREINTA MILLONES (GS. 130.000.000).**

El Banco y Número de cuenta del proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria del BANCO NACIONAL DE FOMENTO en la Cuenta CORRIENTE Nº 0001000008198221.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Maga Servicio S.A.E.

M.A.E. Sergio Barrios
Director General
de Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

2

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUBUOC S2

Original 1

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el **Hospital General de Barrio Obrero** cuya dirección es: Yegros c/ 11 Proyectadas - Barrio Obrero, Asunción, Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del **Hospital General de Barrio Obrero**.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4(Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 7 días del mes de Setiembre de 2.017.

..... **SR. MARIO MARECO BENITEZ** CONTRATISTA	..... **SR. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME** CONTRATANTE

.....
SR. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.